

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 20 de marzo de 2025, de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, que por consiguiente se eleva a definitivo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada de 2025, y la plantilla de personal 2025 del Ayuntamiento:

PRESUPUESTO 2024

INGRESOS		IMPORTE
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	11.802.514,00
2	Impuestos indirectos	2.302.117,00
3	Tasas y otros ingresos	5.814.060,00
4	Transferencias corrientes	8.018.498,00
5	Ingresos patrimoniales	578.960,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	30.000,00
7	Transferencias de capital	6.000,00
8	Activos financieros	100.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		28.652.149,00

GASTOS		IMPORTE
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	12.290.309,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.330.390,00
3	Gastos financieros	16.500,00
4	Transferencias corrientes	530.200,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	384.750,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	100.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		28.652.149,00

PLANTILLA PERSONAL 2025 AYUNTAMIENTO
I.- PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	Nº DE PLAZAS
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	SUPERIOR	1
	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN		1
	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	SUPERIOR	2
ENTRADA		1	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUPERIOR		3
	GESTIÓN		4
	ADMINISTRATIVA		15
	AUXILIAR		34
	SUBALTERNA		3
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	8
	TÉCNICA	MEDIA	7
	TÉCNICA	AUXILIAR	3
	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR	1
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	9
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA	46
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA 2ª ACTIVIDAD	1
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS			141

II.- PERSONAL LABORAL

TITULACIÓN REQUERIDA	GRUPO DE TITULACIÓN	Nº DE PLAZAS
TITULADOS SUPERIORES	I	3
TÉCNICOS MEDIOS	II	6
BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE	III	10
TITULADOS E.S.O. O EQUIVALENTE	IV	21
CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD/AGRUPACIONES PROFESIONALES	V	47
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL		87

III. PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS
JEFE DE PROTOCOLO	1
ASESORES	4
TOTAL	5

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general y plantilla, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Cañada, a 22 de abril de 2025.—El alcalde, Luis Manuel Partida Brunete.

(03/6.404/25)

